



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2025

VISTO la solicitud de autorización para ausentarse del país presentada por el Esp. Ing. Eduardo José DONNET, Decano de la Facultad Regional Santa Fe, y;

CONSIDERANDO:

Que el Esp. Ing. DONNET solicita autorización para ausentarse del país con destino a España, desde el día 17 de junio hasta el 3 de julio de 2025, en el marco de participar en la Misión Institucional CEM – UCEL – UTN –CECG – MUNICIPIOS, organizada por el Centro de Estudios Metropolitanos, a la que asistirá en representación de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos considera atendible la solicitud.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 53 inciso y) del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar al Esp. Ing. Eduardo José DONNET para ausentarse del país con destino a España, desde el día 17 de junio hasta el 3 de julio de 2025, en el marco de



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

participar en la Misión Institucional CEM – UCEL – UTN –CECG – MUNICIPIOS,
organizada por el Centro de Estudios Metropolitanos, a la que asistirá en representación
de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 2°. -Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°1315/2025